



DECRETO N° 1981

LAJA, julio 06 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto 170 Integración.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi", en atención a cumplimiento decreto 170 de integración, a las profesionales que se señalan, desde el 04 de julio del 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012:

nombre	Macarena de Jesús Almendra Jara
horas a contratar	01 hr. a contrata, integración
cargo paralelo	38 hrs. a contrata, 1° ciclo

nombre	María Flavia Díaz Balboa
horas a contratar	01 hr. a contrata, integración
cargo paralelo	30 hrs. titular 06 hrs. a contrata, 1° ciclo

nombre	Siria Zurita San Martín
horas a contratar	02 hrs. a contrata, integración
cargo paralelo	30 hrs. titular 06 hrs. a contrata, 1° ciclo

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *06/07/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309